RESOLUCIÓN No.202650057817
15 de julio de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. 9016000, que tiene como objeto: *"Adquirir computadores y dispositivos tecnológicos para fomentar el desarrollo integral de los procesos pedagógicos y formativos de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín".*

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 2 de julio de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. 9016000 para: *"Adquirir computadores y dispositivos tecnológicos para fomentar el desarrollo integral de los procesos pedagógicos y formativos de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín".*

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 2 de julio de 2026 hasta el 9 de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L ($21.271.127.777) incluido Iva, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000124936, distribuido en los siguientes lotes:

- **Lote 1. Dispositivos multifuncionales**: CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($4.652.469.308) IVA INCLUIDO.
- **Lote 2. Accesorios y periféricos tecnológicos**: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($359.453.672) IVA INCLUIDO.
- **Lote 3. Equipos de cómputo portátiles**: OCHO MIL CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($8.130.771.649) IVA INCLUIDO.
- **Lote 4. Equipos de cómputo *desktop***: OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($8.128.433.148) IVA INCLUIDO.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación SÍ se limita a Mipymes colombianas únicamente frente al LOTE 2, por las siguientes razones:

- El artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"las entidades estatales deberán planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las Mipymes".*
- El valor del LOTE 2 es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), según liquidación de la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y que equivalen a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. ($511.708.497).
- Se recibieron cuatro (4) solicitudes encaminadas a limitar el proceso a Mipymes nacionales de: FABRICACION, INGENIERIA Y MONTAJES F&M S.A.S, con NIT 901.369.304-7, en calidad de microempresa domiciliada en Medellín; BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S, con NIT 901.231.720-4, en calidad de microempresa domiciliada en Bogotá D.C.; HOLISTICA ORGANIZACIONAL S A S, con NIT 900.381.048-1, en calidad de pequeña empresa domiciliada en Bogotá D.C. y ANDRES FELIPE MANJARRÉS MOLINA, con C.C. 1148700572, comerciante inscrito con matrícula mercantil 180792, en calidad de pequeño empresario con domicilio en Santa Marta.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. 9016000 con las siguientes condiciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. **Objeto**: Adquirir computadores y dispositivos tecnológicos para fomentar el desarrollo integral de los procesos pedagógicos y formativos de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín.

2. **Modalidad de selección**: Selección abreviada por subasta inversa.

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en forma concomitante con la respuesta a las observaciones y la Resolución de apertura el,15 de julio de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de julio de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17 de julio de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 de julio de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	23 de julio de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	27 de julio de 2026	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	27 de julio de 2026	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	28 de julio de 2026	10:00:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	29 de julio de 2026	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	5 de agosto de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	11 de agosto de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	14 de agosto de 2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	18 de agosto de 2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	18 de agosto de 2026	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	Lote1: 19 de agosto de 2026 Lote2: 19 de agosto de 2026 Lote3: 19 de agosto de 2026 Lote4: 19 de agosto de 2026	10:00:00 11:00:00 14:00:00 15:00:00
Fecha fin Subasta	Lote1: 19 de agosto de 2026 Lote2: 19 de agosto de 2026 Lote3: 19 de agosto de 2026 Lote4: 19 de agosto de 2026	10:20:00 11:20:00 14:20:00 15:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20 de agosto de 2026	23:59:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	24 de agosto de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25 de agosto de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	25 de agosto de 2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente enlace:

   https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10444846&isFromPublicArea=True&isModal=False

7. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L ($21.271.127.777) incluido Iva, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000124936, distribuido en los siguientes lotes:

   - **Lote 1. Dispositivos multifuncionales**: CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($4.652.469.308) IVA INCLUIDO.
   - **Lote 2. Accesorios y periféricos tecnológicos**: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($359.453.672) IVA INCLUIDO.
   - **Lote 3. Equipos de cómputo portátiles**: OCHO MIL CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($8.130.771.649) IVA INCLUIDO.
   - **Lote 4. Equipos de cómputo *desktop***: OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($8.128.433.148) IVA INCLUIDO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 2. Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes colombianas, en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución, únicamente frente al LOTE 2.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026)

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Julián David Correa Puerta Cargo: Abogado contratista / Rol Jurídico Yury Marcela Gómez García: Profesional Universitario- Logístico	Nombre: Mary Luz Acevedo Monsalve Cargo: Líder de Programa Subsecretaría de Gestión de Selección y Gestión de Proveedores Nombre: Claudia Patricia Rojas Benítez Cargo: Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Nombre: Beatriz Helena Gómez Arango Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia